REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 452

DALCAHUE, 26 de Mayo del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios De fecha 26.05.2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. DON VICTOR MANUEL PAREDES BAHAMONDE, HONORARIOS: Asistir a capacitación IND mujer y deporte para buscar implementación deportiva parlante y polesas el dia 26/05/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe

SEPULVEDA BARRIA

DMINISTRADOR MUNICIPAL

DALCAHUE

imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCAL DE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y'AL

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DA L C A H U E

CAH

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

KTSB/CIVG/ RCCC/ pyoa